



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Melquisedec Hernandez Castillo

Cédula de Ciudadanía No. 85152801 de Santa Marta

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C. el día 13 de diciembre de 2013

Rector

Decano Facultad

Secretaría General

Acta de Grado N° 4014
Fecha 13 de diciembre de 2013
Registro de Diplomados 12 de 18
Libro 16, Folio 24

Región UTA 024

Código de Seguridad: 2105 AN 000004



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

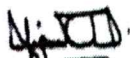
MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

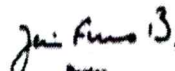
G.C. No 86.152.801 de Santa Marta

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Santa Marta, a los 16 días del mes de Octubre de 2015


Decano de División


Rector


Secretario Académico

Presidencia Judicial
Resolución No. 00000 del
7 de Junio de 1999

Libro No. 16
Acta No. 2015-08-07 11-2
7350

Resolución J.R. No. 24
Folio: 0776-0002



GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 3336

FECHA: 12 NOV 2015

"La cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 4502 del 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución 4502 del 2012, reglamento el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de licencias de Seguridad y Salud en el trabajo otorgándole la competencia a las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud

Que MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía No 85152801 de SANTA MARTA, MAGDALENA, en su calidad de PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL otorgado(a) por UNIVERSIDAD DEL NORTE, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 4502 del 2012, presenta para la expedición de la Licencia de Salud Ocupacional los documentos exigidos en la norma referida.

Que conforme se desprende del concepto técnico favorable que se anexa y hace parte integral de la presente resolución, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la licencias de Seguridad y Salud en el trabajo

Que la documentación presentada por el peticionario lo acredita para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo en las áreas Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Apoyo en las actividades de Higiene Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo y Capacitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De conformidad a lo expresado en la parte motiva, concédase la Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo a MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía No 85152801 expedida en SANTA MARTA, MAGDALENA, en las siguientes áreas: Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en Área Técnica, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación..

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecución de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede los recursos de reposición y apelación dentro de los términos prescritos por el código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a D.T.C.H. los 12 NOV 2015

MANUEL NAVARRO RADA

Secretario Seccional de Salud Departamental Magdalena

Proyecto: Iván Augusto Corbacho Jiménez
Remiso: Ruty Ponce Esteban



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Santander

Dirección de Capacitación - Santander

CERTIFICA QUE:

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

C.C 85.152.801

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado en Bucaramanga, Santander entre el 15 de Septiembre y el 20 de Octubre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BUCARAMANGA, el 6 de Noviembre de 2021

ESTHER PARRA RAMÍREZ

Directora Territorial (c) Santander- ESAP





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 85152801

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 210601020 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SANTA MARTA, A los veintitres (23) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

Gilberto Campo B

1183640 - 23/11/2021
No Y FECHA REGISTRO

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA
Subdirector CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

Vigencia
hasta el 23 de Noviembre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911800210601020CC85152801C.



La justicia
es de todos

Minjusticia



OIM
ONU MIGRACIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho, la Organización Internacional
para las Migraciones (OIM) y La Oficina Internacional de Asistencia
Antinarcótics y Cumplimiento de la Ley (INL)

CERTIFICA QUE

Melquisedec Hernández Castillo c.c. 85152801

Participó y culminó a satisfacción el Curso Virtual de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el
Contexto Universitario, realizado en los meses de noviembre y diciembre de 2020.

JORGE HERNÁN VALENCIA GARCÍA
Subdirector Estratégico y de Análisis
Ministerio de Justicia y del Derecho



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

Con Cedula de Ciudadanía No. 85.152.801

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ

SUBDIRECCION
CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

44071906 - 13/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93010014307466C85152801C



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

Con Cedula de Ciudadanía No. 85.152.801

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 40 horas

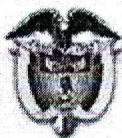
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

SUBDIRECCION
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLANTICO

43384084 - 12/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91010014122930C85152801C



República de Colombia

DIPLOMADO EN PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y ACTUALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

LA ORGANIZACIÓN SER PRODUCTIVO

en convenio con

LA CORPORACIÓN TÉCNICA DEL MAGDALENA

Resolución 1411 de Nov. 19 de 2010 otorgada por la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta



Otorgan el presente

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A:

Melquisedec Hernandez

C.C. 85.152.801

TEMÁTICA

Batería para selección de personal, Simulacro de procesos de selección,
Batería Clínica, Batería de Orientación Vocacional y Aptitudes,
Batería de Salud Ocupacional

100 HORAS TEÓRICO PRACTICAS

Angélica Alarcón

Dra. Angélica Alarcón

[Firma]



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

Certifica que

Melquisedec Hernandez Castillo

C.C 85.152.801

Participó en el Diplomado
Paz a la Acción

Realizado entre el 03 de Octubre y el 15 de Noviembre de 2016, con una intensidad de 80 horas.

Se expide en Bogotá, el 30 de noviembre de 2016

Helga Paola Pacheco Ríos

HELGA PAOLA PACHECO RÍOS
Jefe Departamento de Capacitación



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
PARA LA PAZ



Organización
Internacional
para las
Migraciones



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 85.152.801

Cursó y aprobó la acción de Formación

MENTALIDAD DE LIDER (LIDERAZGO)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

45873213 - 25/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 94040014853290X/85152801C



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 85152801

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DDHH. PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CARMEN SÓFIA DAZA BELTRAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARMEN SÓFIA DAZA BELTRAN
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

61827248 - 24/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9106001949452CC/85152801C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 85152801

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION DE LIDERES CON TALENTO, INTEGRALES Y COMPETITIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLANTICO

54060913 - 08/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91030017253801C/85152801C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 85152801

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

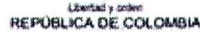
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Subdirector (e)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

53940287 - 09/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95430017253801C/85152801C.



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

Con Cedula de Ciudadanía No. 85152801

Cursó y aprobó la acción de Formación

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

BICHARA JOSE ZABLEN HASBUN

Subdirector (E)
• CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GASPA
REGIONAL MAGDALENA

65451176 - 18/12/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9118002054031171851528016.





Santa Marta, Marzo 27 de 2023

CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA CLINICA DE FRACTURASTAYRONA IPS SAS.

Certifica que el señor MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO identificado con Cédula de Ciudadanía 85.152.801 expedida en Santa Marta (Magdalena), prestó sus servicios como ASESOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO desde el 16 de Septiembre del 2022 hasta el 16 de Marzo de 2023, con honorarios mensuales de \$ 1.500.000.00 (Un Millón quinientos Mil Pesos), asesorando en las actividades que relacionamos a continuación:

- Elaborar y verificar la ejecución del **Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la empresa, incluyendo la solicitud de asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Elaborar y ejecutar el **Programa De Capacitación En Promoción Y Prevención**, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
- Reportar **condiciones Sub-estándar** al **Auxiliar administrativo y de recurso Humano**, o al **Subgerente** si llegase a ser el caso, puedan afectar la **Seguridad y Salud** de los **Empleados, Contratistas y Visitantes**.
- Formular y ejecutar el **Cronograma de Capacitaciones de SST** de la organización, y orientar las capacitaciones desarrolladas por empleados o agentes externos a la organización.
- Atender las visitas de la **ARL** y de las **Entidades de Vigilancia y Control** que visiten la empresa para la revisión del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**.
- Realizar la solicitud a la **IPS** contratada para los **exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias**, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
- Solicitar la documentación de afiliación al **SG-SSS y Exámenes Ocupacionales** a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Elaborar y actualizar los **Indicadores y las Fichas Técnicas de los Indicadores**

NIT 900.553.752-8

Dir. Calle 18B N° 24 - 14 Barrio Libertador

Tels. 422 84 42 - 420 83 13 - 421 92 79





del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Elaborar y actualizar el **Perfil Socio-demográfico** de la organización.
- Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
- Elaborar y actualizar un **Programa De Estilos De Vida Saludable** para promover entre los trabajadores estilos de vida sanos, que mejoren sus condiciones de salud, así como los entornos saludables, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Marzo del 2023.

Atentamente;

MARIA INES ARREDONDO
Coordinadora de Talento Humanos
Clínica de Fracturas Tayrona IPS SAS





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL
DE GAIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 85152801, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 5877148 del dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación del programa de Articulación con la Media dispuesto por el Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira en la especialidad de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Plazo de ejecución: "Doscientos noventa y cuatro (294) días".

Fecha de Inicio de Ejecución: "Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)".

Fecha de Terminación de Contrato: "Treinta (30) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)".

Valor: "CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$43.762.341)."

Forma de pago: "1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el 30 del mes correspondiente, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución".

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación. 2. Realizar acompañamiento y orientación al desarrollo de la actividad en el proceso de registro e inscripción, matrícula y certificación del programa de formación laboral - Articulación con la media. 3. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la

Dirección General/Regional/Centro
Kilometro 5 Via Gaira, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500

+F-131 V05



ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).

4. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 5. Participar en el proceso de inducción de los aprendices. 6. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados. 7. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz. 8. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación. 9. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 10. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 11. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA. 12. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. 13. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 14. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. 15. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos. 16. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera. 17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. 18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras. 19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro. 20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida. 21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. 23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 25. Presentar aaendas e informes de leaalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento.

Dirección General/Regional/Centro
Kilometro 5 Via Gaira, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, durante la ejecución si el inicio se da posterior a esta fecha”.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el contrato CO1.PCCNTR. 5877148 aplicativo secop II, a los once (11) días de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado digitalmente por
Bichara José Zableh Hasbun
Fecha: 2024.09.11 18:25:10
-05'00'

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (e)
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Regional Magdalena

Elaboró: Sandra Cardenas Carvajal
Cargo: Abogada Apoyo Jurídico

Dirección General/Regional/Centro
Kilometro 5 Via Gaira, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL
DE GAIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **MELQUISEDEC HERNÁNDEZ CASTILLO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85152801 de Santa Marta (Magdalena), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5303966 del dieciséis (16) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación del programa de Articulación con la Media programados por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira."

Plazo: "Tres (3) meses y Ocho (8) días".

Inicio de Ejecución: "Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)".

Valor del Contrato: "TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$13.656.100)."

Forma de Pago: "a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2023 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.365.610), b) Tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.096.830) cada uno."

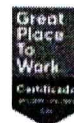
Fecha de Terminación de Contrato: "Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)".

Término de Ejecución: "El contrato se encuentra en ejecución".

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación. 2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Kilometro 5 Via Gaira, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).

3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices. 5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados. 6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz. 7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación. 8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA. 11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. 12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. 14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos. 15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. 16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera. 17. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras. 18. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro. 19. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida. 20. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 21. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. 22. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 23. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 24. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Kilometro 5 Via Gaira, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



a30 de junio de 2023, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintiocho (28) días de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



BADIR MANUEL FLOREZ GUERRERO

Subdirector (e)

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Regional Magdalena

Proyecto: Maria Inmaculada Diazgranados Bermudez *Maria Inmaculada*
Cargo: Apoyo administrativo de subdirección

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26740733&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Kilometro 5 Vía Gaira, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL
MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) y, **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 107 del 2016

Objeto: "Apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz como psicólogos en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena."

Plazo: Diez (10) meses y Diecisiete (17) días

Inicio de Ejecución: 29 de Enero del 2016

Fecha de finalización: 16 de Diciembre del 2016

Valor total del contrato: "VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$29.586.667)."

Obligaciones Específicas del Contrato: "1.- Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y la culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento. 2.- Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra-accidente estudiantil suministrada por la dirección general, así mismo velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. 3.- Establecer alianzas y/o convenios para la elaboración de exámenes de ingresos y atención en medicina preventiva, vacunación y donación en sangre en aprendices de formación titulada. 4.- Realizar campañas de promoción de salud con temas de interés según las condiciones y necesidades de cada uno. 5.- Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. 6.- Programar exámenes médicos y nutricionales en concertación o alianzas con instituciones pública o privadas para alumnos de formación titulada, de las jornadas académicas diurnas y nocturnas y que no cuenten con contrato de aprendizaje. 7.- Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva; alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado. 8.- Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 546150

www.sena.edu.co

© SENAComunica



GD-
F-
011
V.0
5



liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. 9.- Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. 10.- Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.”

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de Febrero de 2021.

Firmado digitalmente
por Bichara José
Zableh Hasbun

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
Subdirector (e) Centro Acuícola y Agroindustrial
De Gaira. Regional Magdalena.

Elaboró: Andrea Lacouture
Cargo: Apoyo a contratación

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 546150
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. 10-0000000000-1-00-00-0000000000-1
Certificado No. 10-0000000000-1-00-00-0000000000-1

GD-
F-
011
V.0
5



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 108 del 21 de enero de 2017.

Objeto: "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz como psicólogo en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena".

Plazo: "Diez (10) meses y veintitrés (23) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".

Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2017

Fecha de terminación del contrato: En ejecución

Término de ejecución: Diez (10) meses y veintitrés (23) días

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y la culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento. b) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el plan de bienestar de aprendices aprobado para el centro de formación. c) Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra-accidente estudiantil suministrada por la dirección general, así mismo velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. d) Realizar campañas de promoción de salud con temas de interés según las condiciones y necesidades de cada uno. e) emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores etc.) al centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. f) Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo de conflictos entre otros y acompañamiento de casos especiales. g) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. h) Apoyar en la participación exámenes médicos y nutricionales en concertación con alianzas con instituciones públicas o privadas para alumnos de formación titulada, de las jornadas académicas diurnas y nocturnas y que no cuenten con contrato de aprendizaje. i) Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva; alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F- 131 pág. 3



j) Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. k) Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. l) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. m) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual".

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de octubre de 2017.

JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS
Subdirector Centro Acuicola y Agroindustrial
de Gaira. Regional Magdalena.

Proyectó: Rita Valle

Revisó: Viviana Villalba



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F- 131 pág. 4

Certificación No.



47-9118

Santa Marta

No: 2-2018-002519

24/12/2018 11:00:29 a.m.

Señor:

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

melquins@hotmail.com

Santa Marta

Asunto: Respuesta a petición.

Cordial saludo,

Me permito dar respuesta a la comunicación presentada por usted, radicada bajo el número 1-2018-001231 de fecha 14 de diciembre de 2018, anexando la certificación del contrato de prestación de servicios solicitado.

De esta manera esperamos haber dado oportuna respuesta a su solicitud.

Atentamente,

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial
de Gaira - Regional Magdalena

Anexo: Dos (02) folios

NIS: 2018-05-058764

Elaboró: Yoleida Castañeda
Cargo: Asistente Subdirectora



Certificado No.
SC-CER20001



Certificado No.
CO-SC-CER238981

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 116 DEL 19 DE ENERO DE 2018.

Objeto: "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades del plan nacional de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz como psicólogos en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena".

Plazo: "Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".

Inicio de Ejecución: 22 DE ENERO DE 2018.

Fecha de terminación del contrato: 15 DE DICIEMBRE DE 2018.

Valor: "El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$32.081.616)".

Obligaciones Específicas del Contrato: "a) Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y la culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento entre otros aspectos relevantes del plan de bienestar. b) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de bienestar de Aprendices aprobado para el centro de formación. c) Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra-accidente estudiantil suministrada por la dirección general, así mismo velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. d) Realizar campañas de promoción de salud con temas de interés según las condiciones y necesidades de cada uno. e) Emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores, etc.) al Centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. f) Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo conflictos, entre otros y acompañamiento de casos especiales. g) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. h) Apoyar en la participación de exámenes médicos y nutricionales en concertación o alianzas con instituciones pública o privadas para alumnos de formación titulada, de las jornadas académicas diurnas y nocturnas y que no cuenten con contrato de aprendizaje. i) Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva; alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas."

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER330081



Certificado No.
CO-SC-CER330081



salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado. j) Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. k) Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. l) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. m) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual".

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días del mes de diciembre de 2018.


BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de
Gaira - Regional Magdalena

Proyectó: Yoleida

Revisó: Viviana Villalpando



Certificado No.
SC-CER330001



Certificado No.
CO-SC-CER330001

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL
MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) y, **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1745335 DEL 2020

Objeto: “Prestación de servicios profesionales para apoyar las estrategias de generación de escenarios de reconocimiento en referencia a los ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos de los aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del Sena Regional Magdalena.”

Plazo: Cuatro (4) meses y seis (6) días

Inicio de Ejecución: 5 de Agosto del 2020

Fecha de finalización: 11 de Diciembre del 2020

Valor total del contrato: “DOCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.911.537).”

Obligaciones Específicas del Contrato: “1) Adelantar la elección de voceros y representantes de aprendices. 2) Generar espacios de participación de voceros y representantes de aprendices en los centros de formación y regionales. 3) Adelantar proyectos de responsabilidad social comunitaria con la participación y liderazgo de aprendices. 4) Promover espacios o formas para el reconocimiento y la participación en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, de aprendices destacados en su proceso formativo y con talentos que los visibilizan en ámbitos sociales, culturales, artísticos y/o deportivos. 5) Asignar aprendices monitores en reconocimiento a su excelencia en el proceso de formación profesional integral, según lineamientos establecidos. 6) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de Bienestar de Aprendices aprobados para el Centro de Formación. 7) Desarrollar actividades que fomenten el desarrollo de las habilidades socioemocionales en los aprendices. 8) Promover el sentido de pertenencia de los aprendices hacia la institución, la sana convivencia, el relacionamiento positivo con el entorno y la construcción de espacios para el liderazgo, la representación y participación. 9) Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra – accidente estudiantil suministrada por la Dirección General, así como velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. 10) Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 546150

www.sena.edu.co

© SENAComunica



GD-
F-
011
V.0
5



El empleo
es de todos

Mintrabajo

y culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento entre otros aspectos relevantes del Plan de Bienestar. 11) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de 4 GTH-F-075 V.04 proyectos formativos. 12) Emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores, etc.) al Centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. 13) Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo de conflictos, entre otros y acompañamiento de casos especiales. 14) Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva, alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado. 15) Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. 16) Programar talleres en proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. 17) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. 18) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de Febrero de 2021.

Firmado
digitalmente por
Bichara José Zableh
Hasbun

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

Subdirector (e) Centro Acuícola y Agroindustrial
De Gaira. Regional Magdalena.

Elaboró: Andrea Lacouture
Cargo: Apoyo a contratación

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co

SENAComunica



CEDELCA
CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE
Personería Jurídica N° 257 de 1994

Autorizada Según Resolución 0865 y 0866 del 2011 Por la Secretaría de Educación Distrital
y 0028 del 21 de enero del 2011 por medio del Ministerio de la Protección Social
Código DANE 34701053094 - Código ICIES 125500 - NIT 900294796

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA CORPORACION EDUCATIVA CEDELCA

CERTIFICO QUE:

Hace constar que **MELQUISEDEC HERNÁNDEZ CASTILLO** identificado con C.C. 85152801 Exp. En **SANTA MARTA MAGDALENA** laboro en nuestra institución con las funciones de Docente y Psicólogo en el área de Bienestar estudiantil con funciones y obligaciones, rendir informes de las actividades desarrolladas desde el área de bienestar, apoyo en las actividades del plan de acción, participación en el proceso de inducción encaminados hacia la misión y visión de la institución. Con un contrato con fecha de inicio del 21 de Enero 2013, hasta el 6 de Diciembre 2015 término de ejecución 23 mese 15 días.

Dada en Ciénaga a los (11) días del mes de octubre del 2017.


Corporación Educativa
Del Caribe
CEDELCA
Magd.
PAULA ARIZA CASTILLO
COORDINADORA



47-9118

Santa Marta,

No: 2-2016-001835

26/12/2016 05:14:58 P.M.

Señor
MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO
Santa Marta

Asunto: Respuesta a Solicitud.

Cordial saludo.

Mediante el presente comunicado me permito emitir respuesta a su solicitud radicada en esta entidad mediante el número 1-2016-001282 de fecha 9 de diciembre de 2016, anexando la respectiva certificación del contrato de prestación de servicios personales solicitado.

De esta manera esperamos haber dado oportuna respuesta a su solicitud.

Atentamente,


JAIRO TAMARIS CONTRERAS
Subdirector del Centro Acuícola y
Agroindustrial de Gaira.

Anexo: Un (01) folio

NIS: 2016-05- 072449

Proyecto: Yoleida Castañeda
Cargo: Asistente Convocatoria



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881



Certificado No
GP-CER339888



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #1



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL
DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

CERTIFICA:

Que fundamentándose en información contenida en el expediente contractual del señor MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 85.152.801 de Santa Marta, se puede evidenciar que suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Administrativa Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 107 del 29 de enero de 2016

Objeto: "Apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al Aprendiz como Psicólogos en el Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena".

Plazo: "Diez (10) meses y Diecisiete (17) días, sin exceder de la presente vigencia Presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".

Valor: "El valor del presente contrato es máximo de VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$28.586.667)".

Se expide en Santa Marta, el 22 de diciembre de 2016.


JAIRO TAMARIS CONTRERAS
Subdirector del Centro Acuicola y
Agroindustrial de Gaira Regional
Magdalena

Elaboró: Yoleida Castañeda Carranza
Cargo: Contratista Subdirección

Revisó: Yviana Villalba Campo
Cargo: Abogada Contratista



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena /Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira
Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #1



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 108 del 21 de enero de 2017.

Objeto: "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz como psicólogo en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena".

Plazo: "Diez (10) meses y veintitrés (23) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".

Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2017

Fecha de terminación del contrato: En ejecución

Término de ejecución: Diez (10) meses y veintitrés (23) días

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y la culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento. b) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el plan de bienestar de aprendices aprobado para el centro de formación. c) Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra-accidente estudiantil suministrada por la dirección general, así mismo velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. d) Realizar campañas de promoción de salud con temas de interés según las condiciones y necesidades de cada uno. e) emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores etc.) al centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. f) Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo de conflictos entre otros y acompañamiento de casos especiales. g) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. h) Apoyar en la participación exámenes médicos y nutricionales en concertación con alianzas con instituciones públicas o privadas para alumnos de formación titulada, de las jornadas académicas diurnas y nocturnas y que no cuenten con contrato de aprendizaje. i) Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva; alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



GTH-F- 131 pág. 3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1



j) Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. k) Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. l) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. m) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual".

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de octubre de 2017.

JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial
de Gaira. Regional Magdalena.

Proyectó: Rita Valle

Revisó: Viviana Villalba



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F- 131 pág. 4

Certificación No.



47-9118

Santa Marta

No: 2-2018-002519

24/12/2018 11:00:29 a.m.

Señor:

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

melquins@hotmail.com

Santa Marta

Asunto: Respuesta a petición.

Cordial saludo,

Me permito dar respuesta a la comunicación presentada por usted, radicada bajo el número 1-2018-001231 de fecha 14 de diciembre de 2018, anexando la certificación del contrato de prestación de servicios solicitado.

De esta manera esperamos haber dado oportuna respuesta a su solicitud.

Atentamente,

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial
de Gaira - Regional Magdalena

Anexo: Dos (02) folios

NIS: 2018-05-058764

Elaboró: Yoleida Castañeda
Cargo: Asistente Subdirectora



Certificado No.
SC-CER030001



Certificado No.
CO-SC-CER030001

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 116 DEL 19 DE ENERO DE 2018.

Objeto: "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades del plan nacional de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz como psicólogos en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena".

Plazo: "Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".

Inicio de Ejecución: 22 DE ENERO DE 2018.

Fecha de terminación del contrato: 15 DE DICIEMBRE DE 2018.

Valor: "El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$32.081.616)".

Obligaciones Específicas del Contrato: "a) Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y la culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento entre otros aspectos relevantes del plan de bienestar. b) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de bienestar de Aprendices aprobado para el centro de formación. c) Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra-accidente estudiantil suministrada por la dirección general, así mismo velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. d) Realizar campañas de promoción de salud con temas de interés según las condiciones y necesidades de cada uno. e) Emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores, etc.) al Centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. f) Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo conflictos, entre otros y acompañamiento de casos especiales. g) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. h) Apoyar en la participación de exámenes médicos y nutricionales en concertación o alianzas con instituciones pública o privadas para alumnos de formación titulada, de las jornadas académicas diurnas y nocturnas y que no cuenten con contrato de aprendizaje. i) Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva; alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas."

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER33881



Certificado No.
CO-SC-CER33881



salud integral de los aprendices del Centro, mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado. j) Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. k) Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. l) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. m) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual".

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días del mes de diciembre de 2018.


BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de
Gaira - Regional Magdalena

Proyectó: Yoleida

Revisó: Viviana Villalón



Certificado No.
SC-CER338881



Certificado No.
CO-SC-CER338881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL
MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 00112 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019.

Objeto: "Prestación de servicios profesionales como Psicólogo para apoyar las actividades del Plan Nacional de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz en el marco del fortalecimiento de la dimensión Consejería y Orientación al aprendiz del Centro Acuícola y Agroindustrial Gaira del SENA Regional Magdalena".

Plazo: "Diez (10) meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".

Adición: 10 días

Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2019.

Fecha de terminación del contrato: 15 de diciembre de 2019.

Valor: "El valor total del presente contrato asciende a la suma de Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS MCTE (\$29.438.070)".

Adición al valor del contrato: "NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$981.269)".

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de Bienestar de Aprendices aprobados para el Centro de Formación. 2. Desarrollar actividades que fomenten el desarrollo de las habilidades socioemocionales en los aprendices. 3. Promover el sentido de pertenencia de los aprendices hacia la institución, la sana convivencia, el relacionamiento positivo con el entorno y la construcción de espacios para el liderazgo, la representación y participación. 4. Socializar en la inducción y a la comunidad educativa, el uso de la póliza contra — accidente estudiantil suministrada por la Dirección General, así como velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. 5. Desarrollar acciones para elevar la calidad de vida y culminación exitosa del proceso formativo a través de visitas domiciliarias para asignación de apoyos de sostenimiento entre otros aspectos relevantes del Plan de Bienestar. 6. Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. 7. Emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores, etc.) al Centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz. 8. Realización de talleres de orientación ocupacional, manejo de conflictos, entre otros y acompañamiento de casos especiales. 9. Organizar campañas preventivas sobre nutrición, salud física, psíquica y emocional, salud sexual y reproductiva, alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
SC-CEP338881



Certificado No.
CO-SC-CER338881

Certificación No.



mediante convenios o alianzas estratégicas con el sector público o privado. 10. Apoyar en la inducción de los aprendices en las etapas de ingreso a la formación. 11. Programar talleres en proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. 12. Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. 13. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días del mes de diciembre de 2019.

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial
de Gaira - Regional Magdalena

Elaboró: Yoleida Castro
Cargo: Asistente subdirección

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
SC-CE-1235661



Certificado No.
DO-SC-CE-1235661



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL
MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No. CO1.PCCNTR.2381904 DEL 24 DE MARZO DE 2021.

Objeto: "Prestación de servicios profesionales para apoyar las estrategias de fortalecimiento del desarrollo de las habilidades blandas y el trabajo en los aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena y las subsedes adscritas a este".

Plazo: Ocho (08) meses y Once (11) días.

Inicio de Ejecución: 05 de abril de 2021.

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2021.

Valor total del contrato: "VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$25.876.118)."

Obligaciones Específicas del Contrato: "1) Adelantar la elección de voceros por grupos de formación, vocero representante de aprendices con discapacidad, vocero representante de aprendices de grupos étnicos (en caso de que aplique) y representantes de aprendices. 2) Generar espacios de participación de voceros por grupos de formación, vocero representante de aprendices con discapacidad, vocero representante de aprendices de grupos étnicos (en caso de que aplique) y representantes de aprendices en los centros de formación y regionales. 3) Promover espacios o formas para el reconocimiento a la excelencia y la participación en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, de aprendices destacados en su proceso académico formativo y con talentos que los visibilizan en ámbitos, sociales, culturales, artísticos y/o deportivos. 4) Apoyar en el seguimiento psicosocial de la permanencia de los aprendices en su proceso formativo y certificación del aprendiz beneficiarios de estímulos y apoyos socioeconómicos. 5) Apoyar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Nacional Integral de Bienestar de Aprendices aprobados para el Centro de Formación. 6) Apoyar en la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de acción del Centro de Formación para bienestar al aprendiz. 7) Generar estrategias para fortalecer las habilidades socioemocionales de los aprendices, en particular las relacionadas con el liderazgo, la inteligencia emocional, la creatividad, la innovación, trabajo en equipo, adaptación al cambio desde el enfoque metodológico de la Animación sociocultural. 8) Participar y socializar en el proceso de inducción a toda la comunidad SENA, el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, el reglamento de los aprendices, Plan de Acción del Centro para Bienestar de los aprendices, el uso de la póliza estudiantil suministrada por la Dirección General, así como velar por que los aprendices estén afiliados al sistema de salud contributivo o subsidiado. 9) Realización de talleres de habilidades blandas específicas para aprendices focalizados como lo son voceros, aprendices representantes, beneficiarios de monitorías, apoyos de sostenimiento e internados y aquellos a los que se identifican

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

© SENAComunica



Certificado No. 51-41933481-1
Certificado No. CO-02-16139681-1

GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Mintrabajo

como aprendiz en situaciones de riesgo. 10) Lograr a través del sistema de liderazgo la organización de talleres con los aprendices a través de proyectos formativos. 11) Emitir informes periódicos (estadísticos, indicadores, etc.) al Centro sobre la ejecución de todos los planes implementados por el área de Bienestar al Aprendiz 12) Apoyo en la realización de campañas preventivas sobre hábitos saludables, salud física y mental, prevención del embarazo en adolescentes, salud sexual y reproductiva, prevención sobre el consumo de PSA y el microtráfico y demás problemáticas que pueden poner en riesgo la salud integral de los aprendices del Centro. 13) Realizar actividades de orientación y consejería a los grupos de Formación del Centro a nivel individual y grupal. 14) Desarrollar actividades tendientes a la identificación de causas o situaciones de riesgo de abandono de la formación a fin de establecer alertas institucionales para lograr la permanencia del aprendiz en su formación y certificación exitosa. 15) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. 16) Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de diciembre de 2021.

Gilberto José Campo Becerra

Firmado digitalmente por
Gilberto José Campo Becerra

GILBERTO JOSÉ CAMPO BECERRA

Subdirector

Centro Acuícola y Agroindustrial De Gaira.

Yoleida Castaño
Elaboró: Yoleida Castaño
Cargo: Asistente Subdirección

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co

© SENAComunica



Certificado No. SC-CEP33448-1
Certificado No. CO-SC-CEP33448-1

GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Mintrabajo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **MELQUICEDEC HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85'152.801 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3436673 Febrero del 2022

Objeto: "Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación y aprendices del centro de convivencia, en los objetivos relacionados con la cultura, las habilidades blandas, liderazgo y demás estrategias orientadas al cumplimiento de los propósitos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz."

Plazo: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Inicio de Ejecución: 15 de Febrero del 2022

Fecha de finalización: 30 de Junio del 2022

Valor total del contrato: "TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.950.000)."

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los aprendices del centro de formación, que mejoren sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana. 2. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente. 3. Proponer y ejecutar estrategias para la orientación de los aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo. 4. Apoyar la gestión al desarrollo de estrategias o campañas en temas relacionados en salud física y mental a través de la gestión con entidades competentes. 5. Articular con los demás profesionales que ejecutan el plan de bienestar del centro estrategias o campañas orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana. 6. Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de formación, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. 7. Adelantar Webinars o talleres presenciales para fortalecer en los aprendices competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, 7 GTH-F-075 V.06 trabajo en equipo y adaptación al cambio. 8. Apoyar la implementación de lineamientos para las elecciones de aprendices representantes, voceros y voceros representantes de aprendices discapacitados, de grupos étnicos, en el marco de la normatividad vigente. 9. Apoyar la realización de encuentros de aprendices voceros y representantes según lineamientos vigentes implementando acciones que fortalezcan el liderazgo de los aprendices. 10. Brindar acompañamiento y seguimiento regular, de manera sincrónica o asincrónica a los aprendices de las fichas asignadas registrando las inquietudes o situaciones planteadas en el formulario establecido para el reporte de estas novedades, con especial atención a los aprendices beneficiarios del Internado - Centro de Convivencia. 11. Realizar seguimiento psicosocial a los aprendices con alertas de deserción en su proceso formativo y documentar su registro en los canales dispuestos por el centro de formación. 12. Apoyar la aplicación y análisis de encuestas para identificar las causas de deserción de los aprendices, a fin de implementar acciones de mitigación de riesgo, con especial atención a los aprendices beneficiarios del Internado - Centro de Convivencia. 13. Participar como apoyo en el proceso de inducción a los aprendices, en la socialización del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, el Reglamento de los Aprendices, Plan de Acción del Centro para Bienestar de los aprendices, el uso de la póliza estudiantil suministrada por la Dirección General y Manual de Convivencia del Internado - Centro de Convivencia. 14. Apoyar la implementación de acciones que promuevan la sensibilidad social sobre la población en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado. 15. Ejecutar las campañas que desde

Regional Magdalena/Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011
v.02



El empleo
es de todos

Mintrabajo

el nivel nacional y de centro que se implementen a través de la metodología animación sociocultural para el desarrollo de las actividades del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, articuladas con el objetivo de cultura, habilidades blandas y liderazgo. 16. Apoyar en la ejecución de las actividades del plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación mediante el desarrollo de estrategias audiovisuales que integren a los aprendices del centro de formación. 17. Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones. 18. Aplicar y ejecutar las Tablas de Retención Documental en los procesos y procedimientos de acuerdo con las series documentales para los procesos y procedimientos asignados. 19. Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir. 20. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de mayo de 2022.

Gilberto José Campo Becerra

Firmado digitalmente
por Gilberto José
Campo Becerra

GILBERTO JOSÉ CAMPO BECERRA
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial
De Gaira Regional Magdalena

Elaboró: Andrea Lacouture
Cargo: Apoyo a contratación

Andrea Lacouture

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

© SENAComunica



Certificado No.
SC-CEP000001-1

Certificado No.
SC-CEP000001-1

GD-F-011
v. 02

CEDELCA
CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE
Personería Jurídica N° 257 de 1994

Autorizada Según Resolución 0865 y 0866 del 2011 Por la Secretaría de Educación Distrital
y 0028 del 21 de enero del 2011 por medio del Ministerio de la Protección Social
Código DANE 34701053094 – Código ICFES 125500 – NIT 900294796

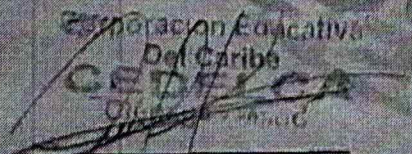
EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA CORPORACION EDUCATIVA CEDELCA

HACE CONSTAR QUE;

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO; identificado con CC. **85.152.801** Expedida en **SANTA MARTA MAGDALENA** laboro en nuestra institución en el cargo de **DOCENTE** en el área **TECNICO LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de igual manera apoyando desde el desarrollo Técnico en todo el sistema de SST con 01.- las prácticas seguras y saludables en los ámbitos de trabajo con el apoyo en la investigación y desarrollo de la plantación de actividades que promuevan un ambiente apropiado a los trabajadores.
02.- Realizar actividades de articulación con la gestión ambiental en el manejo integral de residuos, así como identificación, fuentes clasificación y aprovechamiento de estos.
03.- Monitorear y reportar el cumplimiento de la normalidad relacionada con las condiciones seguras y saludables en el trabajo.
04.- Identificar, inspeccionar y registrar riesgos en el desarrollo de las actividades en el trabajo.
05.- Apoyar la complementación, registro y seguimiento del sistema y programas de gestión de seguridad ocupacional, higiene, ambientales y de seguridad industrial, en los estudiantes, personal que labora y visitante con un periodo comprendido desde el 08 Marzo del 2017 hasta Diciembre 3 del 2020 se caracterizó por ser excelente docente en el área mostrando compromiso laboral y disponibilidad con un horario comprendido de los sábados.

Dada en Ciénaga a los (01) día del mes de Septiembre del 2021.

Atentamente;


JONATHAN ARIZA CASTILLO
COORDINADOR

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No. 142307

Fecha de expedición: 09/04/2014

MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

Cédula de Ciudadanía

85152801

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

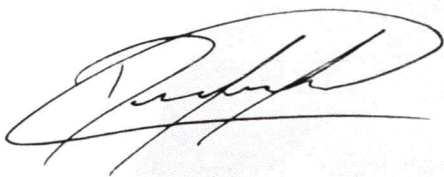


TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO**, con documento de identificación N° **85152801**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 6 de mayo de 2025.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



8npfeQmTGKs574ZluuOh
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270737043



PIB

14:16:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85152801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de mayo de 2025, a las 14:17:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	85152801
Código de Verificación	85152801250505141726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:19:10 PM horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **85152801**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ CASTILLO MELQUISEDEC**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2025 12:33:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **85152801** y Nombre: **MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115393455** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85152801 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/05/2025 02:12 PM ✓



Código Verificación: 4DBSN2T5L3

Válida hasta: 03/08/2025

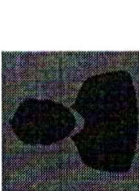
Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario



Género	Hombre
Cargo	Psicologo Esp SST
Título	Sr.
Nombre	Melquisedec Hernandez Castillo
Apellidos	Hernandez castillo
Fecha de Nacimiento	2/02/1985 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nombre y apellido	Melquisedec Hernandez Castillo Hernandez castillo
Tipo de documento	Cédula de Ciudadania
Número de documento	85152801
Dirección	Calle 17 N° 9 - 55 Gaira
Código postal	470001
Estrato	2
Ubicación	Santa Marta
País	COLOMBIA
Correo electrónico	melquins@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3013446263
Nivel Educativo	Posgrado

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	NEGRO
SMS para recuperar la contraseña	3013446263



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

 La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:05:11 horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **85152801**, Apellidos y Nombres **HERNANDEZ CASTILLO MELQUISEDEC**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INRED**, con NIT **901132407-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>